RAMA JUDICIAL

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, quince de junio del dos mil veintiuno

Auto No. 938

Proceso:	Unión Marital de Hecho
Demandante:	Yolanda Rivas de Fernández
Demandado:	Herederos de Luis Enrique Dinas Zape
Radicado:	76-001-31-10-013-2020-00129-00

Ante el estado actual del presente proceso, es oportuno convocar a la audiencia dispuesta por el artículo 372 del Código General del Proceso.

En virtud de lo anterior, el juzgado

R E S U E L V E:

1. **Convocar a las partes** para que asistan a la audiencia INICIAL prevista en el art. 372 del C.G.P., la que tendrá lugar a las **9:30 a.m. del día treinta (30) de julio del 2021** en sala de audiencia virtual, a través de la plataforma Lifesize, cuyo enlace de ingreso será remitido oportunamente a los correos electrónicos de los asistentes.

2. **Prevenir** a las partes sobre las consecuencias procesales y pecuniarias que su inasistencia genera, tal como lo indica el art. 372 numeral 4 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.